



N° Checklist

56632

Fecha y Hora CheckList:	14/10/2009 15:59
Fecha y Hora Impresión:	14/10/2009 15:59

Origen de la fiscalización:	RECEPCION MANUAL
Dirección de la Instalación:	8 8 Dpto 8 Block 8, Calera de Tango, 13 - R. METROPOLITANA
Resultado Checklist:	Con Observaciones

CHECKLIST: TECNICO TERRENO (TT)
UNICO

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
FORMULARIOS											
1	Verificar si se adjunta memoria(s) de cálculo de tuberías.		<input checked="" type="checkbox"/>								
2	Si la instalación es abastecida por GLP, verificar que se indique N° de presentación de TC2 válido o se indique el detalle de la instalación de cilindros.		<input checked="" type="checkbox"/>								
3	Verificar si se adjunta memoria de cálculo de cilindros de GLP, cuando corresponda.		<input checked="" type="checkbox"/>								
4	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS 66, verificar que se adjunte solicitud de permiso de edificación anterior al 01.09.2007.		<input checked="" type="checkbox"/>								
5	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, y se acredite que las obras se iniciaron con fecha posterior al 01.09.2007, verificar si indica soldadura fuerte.		<input checked="" type="checkbox"/>								
6	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si se adjunta declaración jurada de inicio de obras.		<input checked="" type="checkbox"/>								
7	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar que se adjunte fotografía o copia de la sección del libro de obras en que conste que las obras se iniciaron antes del 01.09.2007.		<input checked="" type="checkbox"/>								
8	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si en fotografía o copia de la sección del libro de obras consta que las obras se iniciaron entre el 01.09.2007 y el 31.12.2007.		<input checked="" type="checkbox"/>								
9	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si se adjunta informe técnico de artefactos no contemplados según OC-6433/02.		<input checked="" type="checkbox"/>								

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
10	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si la dirección del informe técnico de artefactos no contemplados y la norma utilizada en el estudio, coinciden con lo indicado en formulario		<input checked="" type="checkbox"/>								
11	Si declara bajo DS 66, verificar que se adjunta informe técnico de instalación de artefactos según formato OC-496/08 y que la dirección coincida con lo declarado en el formulario.		<input checked="" type="checkbox"/>								
12	Si indica conductos colectivos, verificar que se adjunte informe técnico de conductos, según formato establecido en OC-496/08 y que la dirección coincida con lo declarado en formulario.		<input checked="" type="checkbox"/>								
13	Sí el proyecto corresponde a viviendas sociales, verificar si se adjunta el certificado de vivienda social, emitido por el Municipio respectivo y si dirección coincide con lo indicado en formulario.		<input checked="" type="checkbox"/>								
PLANOS											
1	Verificar si se adjunta(n) el(los) plano(s) de la instalación(es) interior(es) de gas declaradas, y si viene adjunto, que éste incluya croquis de ubicación y la zona por donde pasa la instalación interior de gas, la ubicación de sus artefactos y los recintos colindantes.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	F				
2	Verificar si se adjunta plano de loteo, cuando se declara 10 o más viviendas en una villa o condominio de casas.		<input checked="" type="checkbox"/>			1	F				
3	Verificar si la dirección declarada en TC6 y la señalada en el plano coinciden.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	F				
4	Verificar si la potencia total declarada en TC6 coincide con la señalada en el cuadro de potencia del plano.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
5	Verificar si el instalador en plano coincide con el que presenta formulario.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
6	Verificar si se encuentra dibujada la(s) vista(s) isométrica(s) del tendido de tuberías.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
7	Verificar si se encuentran señalados los diámetros de las tuberías.		<input checked="" type="checkbox"/>			1	D				
8	Si en TC6, se informa que instalación es abastecida por GLP y no presenta número de declaración TC2, verificar si instalación de cilindros cumple normativa.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
9	Verificar si especificaciones del conducto para medidores en edificios cumple normativa.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
10	Verificar si especificaciones de gabinetes de medidores de gas cumple normativa aplicable.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
11	Verificar si se indica en láminas el volumen real, el volumen mínimo reglamentario, ventilaciones y recintos donde se encuentran instalados artefactos a gas.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
12	Verificar el cumplimiento de la normativa respecto del trazado de las tuberías de baja presión.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
13	Verificar si detalle de especificaciones de conductos primarios y secundarios cumplen con lo indicado en adjunto informe técnico de conductos (conforme a Oficio Circular N°496-08), y en la normativa.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
14	Verificar si detalle de especificaciones de conductos individuales o de enlace cumplen normativa.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
15	Verificar la existencia de válvulas de sectorización en baja y media presión.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
16	Verificar si lo especificado para la instalación de los artefactos en informe técnico de instalación de artefactos según Oficio Circular N°496-08, cumple con la normativa y las recomendaciones del fabricante.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
17	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar el cumplimiento de la normativa respecto del trazado de las tuberías de baja presión, especialmente si colindan con dormitorios.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
18	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si se indica en planos volumen, ventilaciones, nombre del recinto y ubicación del artefacto, donde se encuentren instalados artefactos a gas.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
19	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar en detalle de los conductos colectivos el cumplimiento de la normativa, especialmente abertura para tiro natural, sección, tapa de registro y material.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
20	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar si conductos secundarios o individuales cumplen normativa.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
REVISION MANUAL											

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
1	Verificar si se adjunta certificado CIIGe y si éste se encuentra vigente.		<input checked="" type="checkbox"/>								
2	Verificar si cantidad de instalaciones de gas coincide con lo indicado en certificado CIIGe		<input checked="" type="checkbox"/>								
3	Verificar en formulario si dirección y comuna coincide con lo inscrito en CIIGe		<input checked="" type="checkbox"/>								
4	Verificar en formulario si nombre y Rut del instalador coincide con lo inscrito en CIIGe		<input checked="" type="checkbox"/>								
5	Verificar que en la(s) instalacion(es) a declarar, que la potencia no exceda lo permitido por la clase de instalador (Individualmente).		<input checked="" type="checkbox"/>								
ANEXOS											
1	Verificar que el cálculo de la capacidad de los cilindros de GLP cumpla con la normativa vigente.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
2	Verificar que el archivo adjunto informe técnico de instalación de artefactos cumple con Formato de OC-496/08, con relación a volúmenes, ventilaciones, lugar de instalación, conductos individuales, manual de instalación, etc.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
3	Verificar si volumen real, mínimo, ventilaciones y recintos, indicados en informe técnico de instalación de artefactos (conforme a OC-496/08), cumple con normativa		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
4	Si el proyecto considera conductos colectivos, verificar cumplimiento del informe técnico de conductos (conforme a OC-496/08), con normativa.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
5	Verificar si se adjunta un estudio técnico basado en alguna normativa extranjera autorizada si en TC6 se informa tecnologías diferentes a las contenidas en el decreto DS 66, según artículo 7°.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
6	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS 66, verificar que en el proyecto y estudio específico para justificar artefactos no contemplados, se indica la certificación del (los) artefacto(s) no contemplados.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
7	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS-66, verificar que el archivo adjunto informe técnico de instalación de artefactos cumple con Formato de OC-6433/02, con relación a volúmenes, ventilaciones, lugar de instalación, conductos individuales, manual de instalación, etc.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				
TERRENO: Medidores, reguladores, equipos:											
1	Con moradores		<input checked="" type="checkbox"/>			1	N				
2	Verificar que conexiones de medidor(es) y/o regulador presentan hermeticidad		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	Las conexiones del medidor _ - regulador _ no presentan hermeticidad, lo cual no cumple lo estipulado en el artículo 37 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177°, letra b), de dicho Decreto.	Artículo 37 y 177, letra b), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de fugas de gas en, por lo que no se cumplió con las verificaciones estipuladas en el punto 4.4.1, letra b.1, de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.4.1, letra b.1, de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
3	Verificar que Medidor(es) y/o regulador (es) están instalado(s) en lugar o recintos reglamentarios		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El medidor de gas se encuentra instalado en recinto ..., el que no cumple los requisitos estipulados en el artículo 143 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo. 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 143 y artículo 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		

CHECKLIST NO VALIDADO
COMO DOCUMENTO DE REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
4	Verificar que gabinete(s) de medidor(es) es(son) de uso exclusivo, está(n) construido(s) de material no combustible y no quebradizo, y posee aberturas de ventilación.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El gabinete para medidor(es) de gas no es de uso exclusivo __, está construido en material combustible __, quebradizo __, lo que no cumple el artículo 138, letra a) __, letra b) __ y letra c) __, del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra f), de dicho Decreto.	Artículo 138, letra a) , letra b) y letra c), y Art. 177, letra f), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		
5	Verificar que regulador(es) de segunda etapa no asociado(s) a medidores cuenta(n) con protección y ésta cumple requisitos reglamentarios.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El regulador de segunda etapa que no se encuentra asociado a medidor de gas, no cuenta con protección reglamentaria, lo que no cumple lo estipulado en el artículo 136 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo. 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 136 y 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
6	Verificar que medidor(es) de gas y regulador(es) de presión asociados cumple(n) con distancias mínimas de seguridad reglamentarias.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El medidor (es) de gas y reguladores de presión asociados no cumplen con distancia de seguridad a ..., ..., ..., ...; lo que no cumple lo estipulado en el artículo 140 _, 141 _, 142 _ y 146 _ del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículos 140 , 141, 142 y 146 y 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		
7	Verificar que medidor(es) ubicado(s) en la cercanía de lugares con tránsito de vehículos cuentan con barrera contra impactos.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El (los) medidor(res) que se encuentran en lugares con tránsito de vehículo, no cuenta con barrera contra impactos, lo que no cumple lo estipulado en el artículo 138, letra h), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 138, letra h), y artículo 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
8	Verificar que Equipo (s) de cilindros de GL se encuentra instalado(s) en lugar o recinto que no presentan prohibición reglamentaria.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El equipo de cilindros de GL se encuentra instalado en recinto ..., el que tiene prohibición reglamentaria, lo que no cumple el artículo 97 __, artículo 98 __ y artículo 99 __ del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo. 177, letra i), de dicho Decreto.	Artículo 97 , Artículo 98, Artículo 99 y Artículo 177, letra i), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		
9	Verificar que equipo(s) de GL cumple(n) con requisitos de diseño, y construcción reglamentarios		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El equipo de GL no cuenta con, lo que no cumple con los requisitos de diseño y construcción estipulados en los artículos 95_ y 96_ del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el Artículo 177, letra i), de dicho Decreto.	Artículos 95 , 96 y 177, letra i), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		
TERRENO: Redes, conexiones y arranques:											

CHECKLIST NO VALIDADO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
1	Verificar que redes y sus conexiones presentan hermeticidad		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	La red interior de gas no presenta hermeticidad, por cuanto:, lo que no cumple los artículos 37, 153 del Decreto Supremo 222 de 1995, del Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra b), de dicho Decreto.	Artículos 37 , 153 y 177, letra b) del Decreto Supremo 222 de 1995, del Ministerio Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de fugas de gas en las conexiones de red____, de artefactos ____, por lo que no se cumplió con las verificaciones estipuladas en los puntos 4.3.3, letra a)____,4.4, 4.4.1____, 4.4.2____ de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Puntos 4.3.3, letra a), 4.4, 4.4.1, 4.4.2 de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
2	Verificar que tuberías se encuentran instaladas fuera de recintos de dormitorios		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	La existencia de tuberías de gas instaladas por el interior de recinto de dormitorio, lo que no cumple el artículo 117 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 117 y artículo 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		
3	Verificar que tuberías para GL se encuentran instaladas en recintos que no corresponden a subterráneos, pisos zócalos u otros bajo cota cero.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D				

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
4	Verificar que las tubería(s) de gas de instalación(es) interior(es) recorre(n) sólo espacios comunes o pertenecientes a la propiedad a la cual presta servicio y que el tendido de tuberías cumpla con requisitos reglamentarios.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	La red de tuberías de la instalación interior de gas recorre espacios perteneciente s a propiedades distintas a la que presta servicio _; no corresponden a una propiedad común _, lo que no cumple lo estipulado en el artículo 120 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el Art. 177- letra a), de dicho Decreto.	Artículo 120 y 177, letra a), y Art. 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		

**CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION**

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
5	Verificar que las tubería(s) enterradas cumplen distancia mínima de seguridad, y/o cuenta(n) con la protección reglamentaria.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	Las tuberías de gas se encuentran enterradas a una distancia inferior a los 50 cm para GC_, 60 cm para _GL , 80 cm _GC, lo que no cumple con lo estipulado en el artículo 112 del Decreto Supremo 222 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.- *La tubería de gas instaladas bajo tierra sin pavimento _____, bajo jardines _____, no cuenta con protección de ladrillos o mezcla de cemento 1x6, lo que no cumple con el artículo 113 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículos 112 ;113 y artículo 177°, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
6	En caso de acogerse al artículo transitorio del DS 66, verificar que trazado de matriz(ces) interior recorre(n) sólo espacios comunes y cumple(n) distancias de seguridad.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	La matriz interior de gas se encuentra instalada a una distancia de.... con respecto de, lo que no cumple con la distancia de seguridad a, estipulada en el artículo 36_, artículo 112, letra a) _ del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto. **La tubería de gas de la matriz interior no se encuentra instalada en espacios de propiedad común, lo que no cumple con lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 36 , Artículo 112, letra a) , y Atrículo 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción n. Artículo 120 y 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción n.		

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
7	Verificar que alimentación de artefacto(s) de gas no instalado(s) se encuentra(n) sellada(s).		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	El arranque para la alimentación de gas de artefactos no instalados no se encuentran sellados de acuerdo a los requisitos reglamentarios estipulados en el artículo 90 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra h), de dicho Decreto.	Artículo 90 y 177, letra h), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	.El arranque para la alimentación de gas de artefactos no instalados no se encuentran sellados de acuerdo a los requisitos reglamentarios, por lo que no se cumplió con las verificaciones estipuladas en el punto, 4.3.3, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3.3, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
8	Verificar que conexiones plásticas no se encuentran en contacto con superficie caliente		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	La existencia de conexiones a artefactos a gas de material plástico en contacto con superficie caliente, lo que no cumple con el artículo 82, letra b), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 82, letra b), y Art. 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de conexiones de material plásticos no reglamentario, por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3.3, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3.3, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDADO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
9	Verificar que los tubos de alimentación para conectar los artefactos presentan materiales, longitudes y afianzamiento reglamentarios		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	Los tubos de alimentación son de material, su longitud es de ... ; no se encuentran afianzados _, lo que no cumple con lo estipulado en el artículo 82, letra a)_, letra b)_, letra d) _ del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículos 82, letra a), letra b) , letra d) , y 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	.La existencia de tubos de alimentación es de material ..., su longitud es de ... ; no se encuentran afianzados _, por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3.3, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto punto 4.3.3, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

**CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION**

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
10	Verificar que la(s) alimentación(es) de los artefactos cuenta(n) con llave(s) de paso y ésta(s) es (son) fácilmente accesible (s).		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	La alimentación del artefacto: no cuenta con llave de paso, lo que no cumple con lo estipulado en el artículo 85 del Decreto Supremo N° 222 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto. La llave de paso de la alimentación del artefacto de gas ..., no se encuentra ubicada de modo que su manipulación sea expedita, lo que no cumple lo estipulado en el artículo 86 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 85 del Decreto Supremo N° 222 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Artículo 86 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y Artículo 177, letra a), de dicho Decreto..	La existencia de artefacto(s):..., que no cuenta(n) con su correspondiente llave de paso reglamentaria, por lo cual, no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3.3, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3.3, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
TERRENO: Recintos, Artefactos y Conductos de evacuación de gases de la combustión:											

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
1	Verificar que artefacto(s) tipo B o C instalados en el interior de recintos cuentan con sus conducto(s) de evacuación de gases producto de la combustión, y que se encuentran conectados por la parte exterior de la salida (collarín) del artefacto permitiendo su salida al exterior.		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	Artefactos tipo B __, tipo C_ no cuenta con conductos de evacuación de gases de la combustión al exterior __, su sección no es mayor al collarín del artefacto __, lo que no cumple con lo estipulado en el artículo 43 __, artículo 50 __ y artículo 52 __, del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a) de dicho Decreto.	Artículo 43 , Artículo 50 y Artículo 52 , y Art. 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	os artefactos Tipo B __, Tipo C __, ubicados en __, no cuentan con conductos de evacuación de los gases producto de la combustión, por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
2	Verifica que artefactos Tipo A se encuentran instalados en recintos que no corresponden a dormitorios o baños		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	La existencia de artefactos tipo A instalados en interior de recinto dormitorio __ - baño __, lo que no cumple con lo estipulado en el artículo 134, letra c), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 134, letra c), y 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de artefactos de gas ____, ubicados en recinto ____, el cual presenta prohibición reglamentaria, por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3 de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3 de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
3	Verificar que recintos donde se encuentran instalados estufas tipo A, cuentan con sus ventilaciones reglamentarias.		<input checked="" type="checkbox"/>			3	D	El (los) recinto(s) donde se encuentra instalado el calefactor (estufa) tipo A, no cuenta con ventilaciones reglamentarias, lo que no cumple con el artículo 41 _ , artículo 42 _ del Decreto Supremo 222 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 41 , Artículo 42 el artículo 177, letra a), del Decreto Supremo 222 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	.La existencia de artefacto calefactor (estufa) tipo A instalado en recinto:....., el que no cuenta con ventilaciones reglamentarias; por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3.1, letra b), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3.1, letra b), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
4	Verificar que el (los) recinto(s) donde está(n) instalado(s) los artefacto(s) de gas cuentan con el volumen reglamentario.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El recinto donde se encuentra instalado el artefacto ____ Tipo ____ es de un volumen ____ m3, por lo que no cuenta con el volumen mínimo exigido en el (los) artículo(s) 39 __, 40 __, 41 ____ del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio, Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 39, 40 y 41 y artículo 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio, Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de recinto donde se encuentra instalado el artefacto de gas ____ Tipo ____ es de un volumen de:m3 por lo que no cumple con requisito de volumen mínimo reglamentario, por lo cual, no se cumplió con la verificación estipulado en el punto 4.3.1, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3.1, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
5	Verificar que artefacto (s) de gas se encuentra(n) instalado(s) en lugares o recintos que no presentan prohibición reglamentaria.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El artefacto de gas, se encuentra instalado en recinto:, el cual corresponde a un recinto que presenta prohibición reglamentaria, por lo cual, no se cumple con lo estipulado en el artículo artículo 40, letra b)_, letra d)_, artículo 133, letra b)_, letra c)_, letra g)_, letra h)_; artículo 134, letra c)_, letra d)_, del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 40, letra b), letra d) , artículo 133, letra b) , letra c) letra g), letra h); artículo 134, letra c), letra d), y el artículo 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de artefacto de gas:, en recinto:....., el cual corresponde a un recinto que presenta prohibición reglamentaria, por lo cual, no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3 de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3 de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
6	Verificar que artefacto(s) de gas (excepto estufas) cuentan con ventilaciones reglamentarias.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El artefacto se encuentra instalado en recinto que no cuenta con ventilaciones mínimas de: cm2.; lo que no cumple el artículo 39 ____, artículo 40 ____, artículo 41 ____, artículo 42 __ del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículo 39_ , Artículo 40_ , Artículo 41_ , Artículo 42_ y Artículo 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de artefacto: ... que se encuentra instalado en recinto que no cuenta con ventilaciones mínimas de: cm2; por lo cual, no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3.1, letra b), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3.1, letra b)_, de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
7	Verificar que artefacto(s) de gas no se encuentran expuesto(s) a corrientes de aire o inclemencias del tiempo que puedan afectar su normal funcionamiento.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El artefacto de gas..... se encuentra expuesto a corrientes de aire que pueden afectar su normal funcionamiento, lo que no cumple el artículo 131 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra a), de dicho Decreto.	Artículos 131 y 177, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de artefacto de gas, que se encuentra expuesto a corrientes de aire, inclemencias del tiempo, que pueden afectar el normal funcionamiento del artefacto; por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3 de la Resolución Exenta N°489 de 1999 de la SEC.	Punto 4.3 de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
8	Verificar que el (los) artefacto(s) presenta(n) certificación		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El (los) artefactos nuevos no presentan certificado de aprobación, lo que no cumple con el artículo 111 del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra j), de dicho Decreto.	Artículos 111 y 177, letra j), del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	La existencia de artefacto nuevos sin su correspondiente certificación de aprobación, por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.3.2, letra a), numeral 1, de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.3.2, letra a), numeral 1, de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDADO
COMO DOCUMENTO DE REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
9	Verificar que artefactos tipo B o C declarados, estos se encuentren instalados.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	F	El instalador declara artefactos tipo B __, Tipo C __, y estos no se encuentran instalados, lo cual no cumple lo estipulado en el artículo 25, letra a), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra c), de dicho Decreto.	Artículo 25, letra a), y 177, letra c), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	El proyecto considera la existencia de artefactos tipo B __, Tipo C __, y éstos no se encuentran instalados; por lo cual, no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC. (Para entidad)	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
10	Verificar que el (los) conducto(s) colectivo(s) no presenta(n) estrangulaciones que obstruyen su sección.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El (los) conducto(s) colectivo (s), presenta(n) estrangulacion es en: que obstruyen su sección, por lo que no cumple el artículo 58 __, artículo 59 __, el artículo 61, letra d) __, del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra c), de dicho Decreto.	Artículo 58, Artículo 59, el Artículo 61, letra d), y Artículo 177, letra c), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de conducto (s) colectivo(s) de evacuación de gases de la combustión que presenta(n) estrangulacion es que no permiten que el conducto cuenten con secciones reglamentarias, por lo cual, no se cumplió con las verificaciones estipuladas en el punto 4.2.1.2, letra a), cuarto párrafo, de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.	Punto 4.2.1.2, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
11	Verificar que el(los) conducto(s) de evacuación cumplen con requisitos de diseño, construcción y materiales.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El(los) conducto(s) de evacuación de gases de no es (son): autosoportant e (s) __, no tiene(n) salida a cuatro vientos __, no posee dimensionamiento reglamentario __, por lo que no se cumple con lo estipulado en el artículo 46 __, artículo 50 __, artículo 51 __, artículo 52 __, artículo 53 __, artículo 54 __, artículo 55 __, artículo 58 __, artículo 61 __, del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra c), de dicho Decreto.	Artículo 46 , Artículo 50 , Artículo 51 , Artículo 52 , Artículo 53 , Artículo 54 , Artículo 55 , Artículo 58 , Artículo 61 , y Artículo 177, letra c), del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de conducto(s) de evacuación de gases de que no es (son): autosoportant e(s) __; no presenta(n) salida a cuatro vientos __, no posee dimensionamiento reglamentario __, no presentan orificio medición de tiro ____, por lo cual, no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.2, 4.2.1 __, 4.2.2 __, 4.2.3, letra b) __, de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC. (Para entidad).	Punto 4.2, 4.2.1 __, 4.2.2 __, 4.2.3, letra b) __, de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
12	Verificar que el(los) sombrerete(s) cumple(n) con requisitos diseño y de construcción reglamentarios .		<input checked="" type="checkbox"/>			2	D	El (los) sombrerete (s) del conducto perteneciente al:, no cumple con diseño estipulado en el artículo 45 del Decreto Supremo N° 222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, infringiéndose el artículo 177, letra c), de dicho Decreto.	Artículos 45 y 177, letra c), del Decreto Supremo N° 222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	La existencia de sombrerete (s) del(os) conducto(s) perteneciente(s) al:, no cumple (n) con diseño reglamentario, por lo cual, no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.2.1.1, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC. (Para entidad)	Punto 4.2.1.1, letra a), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.

CHECKLIST NO VALIDADO
COMO DOCUMENTO DE
REVISION

ITEM	ASPECTOS VERIFICADOS	CUMPLE			OBSERV.	CR	D/F	INFRACC. INSTALAD.	NORMA	INFRACC. ENTIDAD/ INSPECTOR	R.E. 489
		SI	NO	N/A							
13	Verificar que el(los) plano(s) y proyecto es(son) coincidente(s) con lo constatado en terreno o de existir diferencias, éstas no dan origen a defectos críticos.		<input checked="" type="checkbox"/>			3	F	El (los) plano(s) y proyecto no son coincidentes con lo constatado en terreno, por cuanto, lo cual da origen a la existencia las condiciones críticas que indica :..., infringiéndose lo estipulado en el artículo 177, letra k) y el artículo 178 del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio, de Economía, Fomento y Reconstrucción.	Artículo 177, letra k) y el Artículo 178 del Decreto Supremo N°222 de 1995 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	El (los) plano(s) y proyecto no son coincidentes con lo constatado en terreno, por cuanto, lo cual da origen a condiciones críticas; por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC. (Para entidad)	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
14	Verificar que el(los) plano(s) y proyecto es(son) coincidente(s) con lo constatado en terreno o de existir diferencias, éstas no dan origen a defectos mayores.		<input checked="" type="checkbox"/>			2	F	El (los) plano(s) y proyecto no son coincidentes con lo verificado en terreno, por cuanto, infringiéndose lo estipulado en el artículos 177, letra k), y el artículo 178 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	Artículo 177, letra k), y Artículo 178 del Decreto Supremo N°222 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	El (los) plano(s) y proyecto no son coincidentes con lo verificado en terreno, por cuanto; por lo cual no se cumplió con la verificación estipulada en el punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC. (Para entidad)	Punto 4.1, letra d), de la Resolución Exenta N°489 de 1999, de la SEC.
Fecha insp.	14/10/2009										
Obs.											



*El presente documento no corresponde a un certificado de Inscripción